| MANUFACTURAS SILICEAS | Código: N/A |
|--------------------------------------|----------------------|
| | Versión: 1 |
| CODIGO DE PRINCIPIOS EN LOS NEGOCIOS | Vigencia: 01/12/2011 |
| | Paginación: 1 de 4 |

NORMAS DE CONDUCTA

Realizamos nuestras operaciones en forma honesta, íntegra y abierta, y respetamos los derechos humanos y los intereses de nuestros empleados.

De la misma manera, respetaremos los intereses legítimos de aquellos con quienes nos relacionamos.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Los empleados de Manufacturas Silíceas deben cumplir con las leyes y reglamentaciones de los lugares donde tenemos operaciones.

EMPLEADOS

Manufacturas Silíceas está comprometida con la diversidad en un ambiente laboral donde existen la confianza y el respeto mutuos, y donde todos se sienten responsables por el desempeño y la reputación de nuestra empresa.

Buscaremos, contrataremos y promocionaremos a los empleados basándonos en las calificaciones y capacidades necesarias para el trabajo que se va a realizar.

Nos comprometemos a ofrecer condiciones laborales seguras y saludables para todos los empleados y no emplearemos ningún tipo de trabajo forzado, ni infantil.

Estamos comprometidos a trabajar junto con los empleados para desarrollar y mejorar las destrezas y capacidades de cada individuo. Respetamos la dignidad de las personas y e! derecho de los empleados a asociarse libremente.

Mantendremos una buena comunicación con los empleados a través de los procedimientos de información y consulta de la compañía.

CLIENTES

Manufacturas Silíceas tiene el compromiso de suministrar productos y servicios que ofrecen valor agregado en términos de precio y calidad en forma consistente.

ACCIONISTAS

Manufacturas Silíceas realizará sus operaciones conforme los principios de buen gobierno corporativo aceptados a nivel internacional.

Entregaremos a todos nuestros accionistas información oportuna, periódica y confiable sobre nuestras actividades, estructura, situación financiera y desempeño.

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---------|--------|--------|
| | | |
| | | |
| | | |

| MANUFACTURAS SILICEAS | Código: N/A |
|--------------------------------------|----------------------|
| | Versión: 1 |
| CODIGO DE PRINCIPIOS EN LOS NEGOCIOS | Vigencia: 01/12/2011 |
| | Paginación: 2 de 4 |

RELACIONES COMERCIALES

Manufacturas Silíceas tiene el compromiso de establecer relaciones mutuamente beneficiosas con sus proveedores, clientes y socios comerciales.

En nuestros tratos comerciales, esperamos que nuestros socios adopten principios empresariales consistentes con los nuestros.

PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

Manufacturas Silíceas se esfuerza en ser un ciudadano corporativo confiable y, como parte integral de la sociedad, cumplir con sus responsabilidades para con la sociedad y las comunidades donde tenemos operaciones.

ACTIVIDADES PUBLICAS

Manufacturas Silíceas cooperará con las autoridades ya sea en forma directa o a través de organismos tales como las asociaciones comerciales, en el desarrollo de propuestas de ley y otras reglamentaciones que puedan afectar a los intereses comerciales legítimos.

Manufacturas Silíceas apoyará actividades públicas de acuerdo con los requerimientos incluidos en la legislación de los lugares donde operamos.

MEDIO AMBIENTE

Manufacturas Silíceas tiene el compromiso de mejorar continuamente la gestión del impacto ambiental de sus actividades y de desarrollar un negocio sostenible como meta a largo plazo.

COMPETENCIA

Manufacturas Silíceas cree en la competencia sólida pero justa, y apoya el desarrollo de leyes apropiadas sobre esta materia. Las empresas y los empleados de Manufacturas Silíceas realizarán sus operaciones en conformidad con los principios de competencia justa y con todas las reglamentaciones aplicables.

INTEGRIDAD COMERCIAL

Manufacturas Silíceas no entrega ni recibe, ni directa ni indirectamente, sobornos u otras ventajas indebidas para obtener ganancias comerciales o financieras. Ningún empleado puede ofrecer, entregar o recibir ningún obsequio o pago que constituya un soborno o que pueda interpretarse como tal. Se debe rechazar inmediatamente toda solicitud u ofrecimiento de un soborno, y se debe informar de inmediato a la dirección.

Los registros de contabilidad y la documentación de respaldo de Manufacturas Silíceas deben describir y reflejar de forma exacta la naturaleza de las transacciones subyacentes.

CONFLICTO DE INTERESES

Se espera que todos los empleados de Manufacturas Silíceas eviten realizar actividades personales y tener intereses financieros que pudieran entrar en conflicto con sus responsabilidades para con la compañía.

| MANUFACTURAS SILICEAS | Código: N/A |
|--------------------------------------|----------------------|
| | Versión: 1 |
| CODIGO DE PRINCIPIOS EN LOS NEGOCIOS | Vigencia: 01/12/2011 |
| | Paginación: 3 de 4 |

Los empleados de Manufacturas Silíceas no deben buscar obtener un beneficio para ellos mismos o para otras personas mediante el uso indebido de sus cargos.

CUMPLIMIENTO, SUPERVISION E INFORMACION

El cumplimiento de estos principios constituye un elemento fundamental del éxito de nuestra compañía. La alta dirección de Manufacturas Silíceas es responsable de asegurarse que estos principios sean aplicados. La conformidad con este Código debe ser asegurada y monitoreada cada año.

La responsabilidad cotidiana se delega a la Gerencia y los empleados administrativos y operativos. Ellos son los responsables de implementar estos principios, si es necesario, mediante una orientación más detallada adaptada a las necesidades locales.

Todas las infracciones a este Código deben informarse directamente a la Gerencia y a la Junta Directiva. La alta dirección no juzgará a la administración en caso de que se pierda algún negocio debido al cumplimiento de estos principios y de otras políticas e instrucciones obligatorias.

Se han tomado las medidas para que los empleados puedan realizar sus denuncias con confianza y ningún empleado sufrirá un perjuicio debido a ello

LUIS JAVIER CARREIRA LOPEZ GERENTE

| MANUFACTURAS SILICEAS | Código: N/A |
|--------------------------------------|----------------------|
| | Versión: 1 |
| CODIGO DE PRINCIPIOS EN LOS NEGOCIOS | Vigencia: 01/12/2011 |
| | Paginación: 4 de 4 |

| FECHA | VERSIÓN | CAMBIO |
|------------|---------|--|
| 01/12/2011 | 1 | Versión original del código de principios. |